

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2025-MDCH

Chilca, 22 de enero del año 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

POR CUANTO:

En sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2025, y;

VISTO:

En el Pleno del Concejo Municipal vista la propuesta formulada para la conformación de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Chilca para el Ejercicio Fiscal 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la norma del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, mediante el artículo 114° del Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC del Distrito de Chilca, se establece que las comisiones de regidores son órganos consultivos, cuyo objeto es realizar los estudios que le encomiende el Concejo, formular propuestas, proyectos y emitir dictámenes sobre los asuntos en el ámbito de sus competencias;

Que, de conformidad al artículo 115° del Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC del Distrito de Chilca, el Alcalde propone al Concejo Municipal a los integrantes de las Comisiones, las cuales podrán ser Permanentes Especiales, procurando en la conformación, aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia;

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 126° del Reglamento precitado, el Concejo aprueba el cuadro de Comisiones para el ejercicio anual en la primera o segunda sesión de cada año calendario;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del Dictamen de Comisión, y de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Chilca para el ejercicio fiscal 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

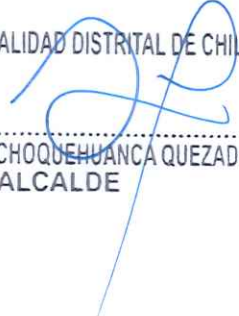
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHILCA - CAÑETE

Abog. ANGELINA J. CARRASCO AYLLON
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE

ANEXO I:

COMISIÓN DE REGIDORES DEL AÑO FISCAL 2025	
COMISIÓN DE ECONOMÍA	
PRESIDENTE	REGIDORA FLOR DE MARIA CUYA FRANCIA
MIEMBRO:	REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA
MIEMBRO:	REGIDORA JESSENIA FRANCESCA LA ROSA RIVERA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN TURISMO DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN	
PRESIDENTE:	REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA
MIEMBRO:	REGIDORA FLOR DE MARIA CUYA FRANCIA
MIEMBRO:	REGIDOR CHRISTIANS LUIS SILVESTRE HUERTA
COMISIÓN DE OBRAS	
PRESIDENTE:	REGIDOR JUAN ANICETO FLORES CUPE
MIEMBRO:	REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA
MIEMBRO:	REGIDORA FLOR DE MARIA CUYA FRANCIA
COMISIÓN DE SALUD Y PARTICIPACIÓN VECINAL	
PRESIDENTE:	REGIDORA JESSENIA FRANCESCA LA ROSA RIVERA
MIEMBRO:	REGIDOR JUAN ANICETO FLORES CUPE
MIEMBRO:	REGIDOR CHRISTIANS LUIS SILVESTRE HUERTA
COMISIÓN DE TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	
PRESIDENTE:	REGIDOR CHRISTIANS LUIS SILVESTRE HUERTA
MIEMBRO:	REGIDORA JESSENIA FRANCESCA LA ROSA RIVERA
MIEMBRO:	REGIDOR JUAN ANICETO FLORES CUPE

